

61

**Comisión Mexicana de Derechos Humanos,
A.C.**

4.61 Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.

El 4 de agosto de 2009, la Organización **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.** entregó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1 y 3.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, aprobado con el número CG313/2008 en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2008 por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto del mismo año, que precisan la obligación de presentar el Informe señalado a más tardar 30 días después de la jornada electoral, con la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos que el citado Reglamento de la materia establece.

4.61.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 5 de agosto de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de Ingresos y Egresos. Mediante oficio UF/DAPPPO/2873/09 del 3 de julio de 2009, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó que remitiera el Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen con base al Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG483/2008, párrafo, Decimo octavo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2008, junto con su documentación comprobatoria correspondiente, de conformidad con los artículos 3.2 y 3.3 del Reglamento de mérito, a fin de verificar las cifras consignadas en dicho Informe, tal como lo establecen los artículos 5, numeral 5; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.1, 3.2, 3.3 y

4.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales.

Mediante escrito sin número recibido el 4 de agosto de 2009, la Organización de Observadores Electorales presentó lo siguiente:

“ (...)

- *Fotocopias de los Estados de cuenta del banco HSBC México, en donde se presentan los movimientos del proyecto.*
- *Relación de Ingresos (hasta el momento recibidos, esta (sic) pendiente la 3ª. Ministración) y fotocopias de sus comprobantes.*
- *Relación de Egresos ejercidos al 31 de julio de 2009 y fotocopias de sus comprobantes.*

(...).”

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos procedió a la revisión de la información presentada por la Organización de Observadores Electorales, determinando lo que se señala en puntos subsecuentes.

4.61.2 Ingresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe, Ingresos por \$1,011,500.00, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
II-INGRESOS	
Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral	\$1,011,500.00

Es conveniente señalar que el importe reflejado en el cuadro anterior únicamente refleja la primera y segunda ministraciones recibidas por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esperando una tercera y última a más tardar el 2 de octubre de 2009.

Mediante oficio UF-DA/4253/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización de Observadores Electorales el 1 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 15 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización de Observadores Electorales presentó una segunda versión del Informe (**Anexo 1**), el cual en la parte relativa a Ingresos no modifica la cifra reportada inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, fichas de depósito y recibos por la ministraciones otorgadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.61.2.1 Financiamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El 30 de octubre de 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscribieron el “Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2009”, para lo cual convocaron a las organizaciones de la sociedad civil que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación electoral para el proceso electoral federal 2008-2009, a presentar sus proyectos para tener derecho a financiamiento por parte del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, del cual resultaron beneficiados 27 proyectos de diversas organizaciones.

Cabe mencionar que la Organización de Observadores Electorales **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.** recibió

financiamiento proveniente del fondo de apoyo a la observación electoral antes mencionado por una cantidad de \$1,190,000.00, la cual se entregó en tres ministraciones, de conformidad con el Proyecto para la Observación Electoral aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La Organización de Observadores Electorales reportó en su Informe únicamente un importe de \$1,011,500.00; correspondiente a la primera y segunda ministraciones otorgadas a la fecha de presentación de dicho Informe, toda vez que la tercera y última sería otorgada a partir del 2 de octubre de 2009.

Adicionalmente, la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral envió el oficio número CAI/553/2009, recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de agosto de 2009, en el cual se ratificaron las ministraciones otorgadas por el Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2009, como a continuación se detalla:

1ra. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE MARZO DE 2009	2da. MINISTRACIÓN OTORGADA EN EL MES DE JUNIO DE 2009	IMPORTE DE LAS MINISTRACIONES OTORGADAS AL MOMENTO DE PRESENTAR EL INFORME	3ª. MINISTRACIÓN QUE SERÍA OTORGADA EL 2 DE OCTUBRE DE 2009	TOTAL MONTO APROBADO
(A)	(B)	C= (A)+(B)	(D)	E=(C)+(D)
\$476,000.00	\$535,500.00	\$1,011,500.00	\$178,500.00	\$1,190,000.00

4.61.3 Egresos

La Organización reportó inicialmente en su Informe, Egresos por un monto de \$423,851.53, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
III EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$423,851.53

Mediante oficio UF-DA/4253/09 del 31 de agosto de 2009 (**Anexo 2**), recibido por la Organización el 1 de septiembre del mismo año, se solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Organización modificó su informe, aumentando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$4,352.94 que corresponde a gastos que realizó.

En consecuencia, con escrito sin número recibido el 15 de septiembre de 2009 (**Anexo 3**), la Organización de Observadores Electorales presentó una segunda versión del Informe (**Anexo 1**), que en la parte relativa a Egresos muestra la siguiente cifra:

CONCEPTO	IMPORTE
III EGRESOS	
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$428,204.47

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$428,204.47 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Organización, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios profesionales y comprobantes de gastos a su nombre, cumple con la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Organización de Observadores Electorales **Comisión Mexicana de Derechos Humanos, A.C.** presentó en tiempo y forma el “Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de las organizaciones de observadores electorales, obtenido para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral que realicen”.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Organización de Observadores Electorales en su Informe, se revisó un importe de \$1,011,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, fichas de depósito y recibos por las ministraciones recibidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cumple con la normatividad aplicable.
3. Del total de los Egresos reportados por la Organización de Observadores Electorales, se revisó un importe de \$428,204.47 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, recibos de honorarios profesionales y comprobantes de gastos a su nombre, cumple con la normatividad aplicable.
4. La Organización de Observadores Electorales reportó Ingresos por \$1,011,500.00 y Egresos por \$428,204.47, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$583,295.53.

Anexo 1

INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACION DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES, OBTENIDO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA OBSERVACION ELECTORAL QUE REALICEN.

I. IDENTIFICACION

1. Nombre de la persona fisica o de la organización de observadores electorales

COMISIÓN MEXICANA DE DERECHOS HUMANOS A.C.

2. Domicilio PETÉN 412-2 COL. VÉRTIZ NARVARTE C.P. 03600 MÉXICO D.F.

3. Teléfono 5536-4993 4. Fax 5687-5450

II. INGRESOS

Monto total de ingresos en efectivo obtenidos para el desarrollo \$ 1,011,500.00

de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral

* Anexar relación de los montos recibidos de cada una de sus fuentes de financiamiento.

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades \$ 428,204.47

directamente relacionadas con la observación electoral

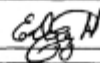
* Anexar relación de los gastos realizados y programados en cada uno de los rubros de aplicación.

V. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

Nombre de la persona fisica o del representante legal de la organización de observadores electorales.

EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO

Firma



Fecha 15-SEPTIEMBRE-2009



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4253/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

México, D.F., a 31 de agosto de 2009.

PRESIDENCIA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACT. EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS, A.C.
PRESENTE

*Liliana López Herrera
Githanna Herrera
1/9/09/09*

Con fundamento en los artículos 5, párrafo 5; 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes que las Organizaciones de Observadores Electorales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1.1, 1.3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.2, 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales vigente, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican por lo que le solicito presente las aclaraciones y comprobaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria que se requiere.

Informe

De la revisión al informe "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales, recuadro III. Egresos, se observó que su Organización reportó un monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no coincide con lo reportado en el segundo Informe Financiero presentado el 25 de agosto de 2009 a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral. El caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	"IOMA-FOE" INFORME SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES	SEGUNDO INFORME FINANCIERO PRESENTADO EL 25 DE AGOSTO DE 2009	
III. Egresos			
Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	\$423,851.53	\$438,231.41	\$14,379.88

[Signature]
LFFYC/ACGM/MLB/NER



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4253/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo deben coincidir con el total de los egresos realizados por su Organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 3.1, 3.2, 3.4, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Ingresos

1. De la revisión a los estados de cuenta presentados por su organización, se localizó un depósito del cual no se tiene identificado su origen; asimismo, carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
HSBC México, S.A.	04043089614	23-06-09	Depósito en efectivo.	\$424.65

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La ficha de depósito o la copia del comprobante impreso de la transferencia electrónica que ampare el depósito identificado en el cuadro anterior.
- En caso de tratarse de aportaciones de integrantes o asociados de su organización, presente el formato "RAIS" Recibo de Aportaciones de Integrantes o Asociados en Efectivo debidamente requisitado.
- En su caso, el formato "IOMA-FOE" Informe sobre el Origen, Monto y Aplicación del Financiamiento de las Organizaciones de Observadores Electorales debidamente corregido, de forma impresa y en medio magnético, toda vez que los montos reportados en el mismo deben coincidir con los reflejados en los estados de cuenta bancarios.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4253/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 1.3, 1.4, 3.3, inciso a), 4.2 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

- De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que presentó copia fotostática de un recibo interno por la segunda ministración otorgada por el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para el Proyecto de Apoyo a la Observación Electoral 2008-2009; sin embargo, carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el recibo en comento:

CONCEPTO RECIBO	IMPORTE
Segunda ministración. Acuerdo 008/2009.	\$535,500.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La ficha de depósito o las copias de los comprobantes impresos de las transferencias electrónicas que amparen el importe de la ministración relacionada en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 1.3, 1.4, 3.3, inciso a), 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

Egresos

- De la revisión a la documentación presentada en copia simple a la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Federal Electoral mediante escrito sin número del 25 de agosto de 2009, se localizó una relación de gastos denominada "Transportes y Viáticos (2)", en la cual se reporta un gasto que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4253/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
16-06-09	CH-6526721	American Express Company México, S.A.	\$10,026.94

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los comprobantes de gastos, a nombre de su organización, correspondientes al importe señalado en el cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, así como los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 3.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.

2. De la revisión a la documentación presentada por su organización, se observó que presentó relaciones de gastos por Remuneración al personal, Transportes y Viáticos, Papelería y otros insumos, Equipo Tecnológico y Telecomunicaciones y por Difusión, Prensa y Comunicaciones; sin embargo, no se apegan a lo que establece el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, al carecer del lugar donde se efectuó la erogación, la cuenta bancaria o transferencia electrónica de donde provino el dinero para el pago y el nombre de las personas que recibieron algún pago no aparecen en el orden respectivo, además de que no se señala el monto total que percibió cada una de ellas.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La relación de las personas que recibieron alguna cantidad para el desarrollo de su actividad como observador electoral, señalando el monto total que recibió cada una de ellas. Los nombres de las personas deberán aparecer en el siguiente orden: apellido paterno, apellido materno y nombre; además, deberán señalar el lugar donde se efectuó la erogación, así como el sujeto al que se realizó el pago, el concepto, importe, fecha, cuenta bancaria o transferencia electrónica.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, párrafo 5 y 81, párrafo 1, incisos d), e), f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los numerales 2.2, 2.3, 4.2 y 5.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales en vigor.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/4253/09

ASUNTO: Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su Informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán de ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 5.1 y 5.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Observadores Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

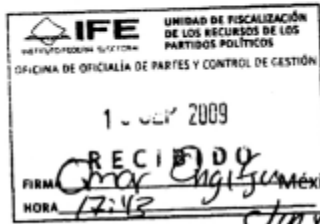
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



7-3479



México D.F., a 15 de septiembre de 2009.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
PRESENTE

ASUNTO: Aclaración de la CMDH sobre los Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales, realizados en el Oficio Núm. UF-DA/4253/09.

Estimado C.P.C Alfredo Cristalinas:

Por medio de la presente y en cumplimiento de los compromisos adquiridos al ser una Organización de la Sociedad Civil participante del actual proceso electoral, mediante actividades de Observación Electoral, envío a usted la aclaración de los Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales, que nos realizaron mediante el Oficio Núm. UF-DA/4253/09.

Comento a usted que los únicos fondos recibidos para el proyecto en mención provienen de los Recursos del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral que administra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-ONU).

Nuestro proyecto comprende, entre otras instituciones, la observación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de este último se desprende que **nuestro proyecto abarque desde el mes de marzo hasta el mes de noviembre**, ya que esperamos a la publicación de la última sentencia por parte de este organismo. Derivado de lo anterior, es que aún no se ejerce, en su totalidad, el presupuesto aprobado para el presente proyecto, por lo que nos comprometemos a entregar la documentación completa una vez terminadas las actividades correspondientes.

Quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Act. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Presidenta

Petén 412-2 Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
Teléfono y Fax: 5536-4993 y 5687-5450 comexdh1@prodigy.net.mx



Aclaración de la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., sobre los Errores y Omisiones del Informe de Observadores Electorales, realizados en el Oficio Núm. UF-DA/4253/09.

Informe

1. Se anexa el formato "IOMA-FOE", mismo que implica que las cantidades reportadas corresponden al **monto total de ingresos y egresos realizados por la CMDH.**
2. La cantidad de egresos reportada a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el día 04 de agosto del presente, no coincide con lo reportado en el Segundo Informe Financiero presentado el 24 de agosto a la Coordinación de Asuntos de Asuntos internacionales del IFE, porque precisamente el corte de información se realizó en fechas distintas en las que aún no se contaba con toda la documentación comprobatoria que sí debe incluirse en el periodo de tiempo señalado (esta comprobación se entregaría al ejecutar por completo los recursos del proyecto); y por eso existe una variación de \$14,379.94.

La cantidad anterior se suma de los siguientes movimientos:

- a) En el rubro de transportes y viáticos se registro un cargo de manera errónea con los siguientes datos, agradecemos el que puedan hacer caso omiso del mismo.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	DOCUMENTO	IMPORTE
16/06/2009	CH-6526721	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A.	EDO. CTA.	\$10,026.94

- b) En el rubro de renta de equipo tecnológico falta registrar los siguientes cargos. Se anexan fotocopias de los comprobantes.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	DOCUMENTO	IMPORTE	COMPROBANTES	TOTAL
08/06/2009	CH-6526665	GER, S.A.DE C.V. TARJETAS TELEFONICAS	F-4179	2,000.00	1	
29/06/2009	CH-6526692	TELEFONOS DE MEXICO,S.A.B. DE C.V.	F-23298	1,312.00	1	

Petén 412-2 Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
Teléfono y Fax: 5536-4993 y 5687-5450 comexdh1@prodigy.net.mx



COMISION MEXICANA DE
DERECHOS HUMANOS A.C.



28/07/2009	CH-6526722	TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.	F-23466	1,546.00	1	4,858.00
------------	------------	-------------------------------------	---------	----------	---	----------

- c) En el rubro de renta de equipo tecnológico se registro un concepto que no corresponde y que continuación se detalla.

FECHA	CONCEPTO	DOCUMENTO	IMPORTE	COMPROBANTES	TOTAL
17/07/2009	SANBORNS HERMANOS S.A.	F-112775	505.00	1	505.00

Ingresos

1. Con lo que respecta al origen de un depósito por la cantidad de \$424.00 M.N., se comenta que la cantidad se había retirado de la cuenta para cubrir un gasto por concepto de servicio de taxis en la Ciudad de México, dentro del rubro de Transportes y Viáticos, servicio que finalmente no se concluyó y por este motivo se reintegró la cantidad a la cuenta, por lo que no implica un donativo por lo que se tenga que elaborar el formulario RAIS. Se anexa copia de la ficha de depósito que ampara el depósito.

2. Se anexa el soporte documental por la cantidad de \$535,500.00, mismo que no se había entregado debido a que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo realizó directamente la operación de depósito de cheque a la cuenta bancaria de la CMDH.

Egresos

1. En el rubro de transportes y viáticos se registro un cargo de manera errónea con los siguientes datos, mismo que carece de soporte documental, agradecemos el que puedan hacer caso omiso del mismo.

FECHA	REFERENCIA	CONCEPTO	DOCUMENTO	IMPORTE
16/06/2009	CH-6526721	AMERICAN EXPRESS COMPANY MEXICO, S.A.	EDO. CTA.	\$10,026.94

2. Formato corregido de la relación de gastos por Remuneración al personal, Transportes y Viáticos, Papelería y otros insumos, Equipo tecnológico y Telecomunicaciones, y Difusión, Prensa y Comunicaciones.

Petén 412-2 Col. Vértiz Narvarte C.P. 03600 México D.F.
Teléfono y Fax: 5536-4993 y 5687-5450 comexdh1@comexdh.org.mx